

Se abrió la sesión a las 17,25 horas, presidida por el señor Javier González Echenique, en su calidad de subrogante del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, y con la asistencia de los Consejeros señoras Grete Mostny Glasser y Nena Ossa Puelma y señores Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodolfo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, y Fernando Riquelme Sepúlveda, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusó su inasistencia por enfermedad el señor Enrique Campos Menéndez.-

El señor González dió la bienvenida al señor Juan Frontaura Gómez - quién se incorporó al Consejo como Abogado del Consejo de Defensa del Estado; y comunicó la renovación de las designaciones de los señores Peter Bromberg Commentz, Guillermo Izquierdo Araya, Juan Morgado Portales y su suplente Guillermo Soto Sánchez, y Fernando Riquelme Sepúlveda.-

El Secretario leyó las actas de las sesiones de 17 y 18 de diciembre de 1980, que fueron aprobadas; y dió cuenta de lo siguiente:

1. Oficio sin número de 16 de diciembre de 1980, del Juzgado de Letras de Casablanca, pidiendo informe de autorización al señor Eduardo Carrasco J. para cazar pingüinos en el Islote Pájaros Niños, de Algarrobo;
2. Oficio Nº 7123, de 26 de diciembre de 1980, del Consejo de Defensa del Estado, en que comunica haber presentado denuncia criminal en contra de Eduardo Carrasco J.; y,
3. De los oficios Nºs. 12 y 10, de 28 y 26 de enero de 1981, del Consejo, dando respuesta a los anteriores, en el sentido de no haberse autorizado al señor Carrasco, y agradeciendo la diligencia practicada, respectivamente.- Se aprobaron estas respuestas.-

El mismo distribuyó a los señores Consejeros copia del Oficio Nº 2, de 9 de enero de 1981, que contiene la Memoria de las actividades desarrolladas por el Consejo durante el año 1980. Se acordó enviar copia al señor Ministro de Educación Pública.-

El señor González expuso que el señor Vicepresidente Ejecutivo proponía la designación como Visitador Especial, en lo concerniente a arqueología, para la Región de La Araucanía, a la señora Consuelo Valdés Chadwick, Conservador del Museo de la Araucanía.- Se aprobó esta propuesta.-

Enseguida los señores Consejeros tomaron los acuerdos que se indican sobre las siguientes materias:

1. Telegrama del Conservador del Museo de La Patagonia consultando destino que debe darse a las 45 piezas presuntamente de la expedición Fitz Roy encontradas en la Isla Skyring del Canal Cockburn. En vista de dichos elementos forman parte de nuestro patrimonio histórico-cultural, se aprobó autorizar al Museo de Puerto Williams para que incorpore en sus colecciones las referidas piezas. Además que este acuerdo se comunique a la solicitante por telegrama y oficio, solicitándole disponga se envíe de-talle de aquellas.-
2. Oficio Nº 306, de 25 de noviembre de 1980, del Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en que pide autorización para enviar, en calidad de préstamo y por el término no superior a dos años, los tipos de insectos señalados en nota Nº30, del Jefe de la Sección Entomología, - solicitados por los Drs. Ebbe Schmidt N., del Zoologik Museum, de Copenhague, y R. Davis, del National Museum of Natural History, de Washington D.C.- Se aprobó la autorización solicitada.-
3. Oficio Nº 20030, de 15 de diciembre de 1980, del Ministerio de Relaciones

Exteriores, solicitando que el Consejo se pronuncie sobre creación de Zonas Húmedas de importancia internacional en los alrededores de Valdivia.-

Se acordó reiterar al Rector de la Universidad Austral de Chile nuestro oficio N° 6, de 20 de enero de 1981, sobre informe de la validez de un proyecto elaborado por esa corporación en 1976, y vigencia de la propuesta citada por Conicyt en oficio N° 011, de 24 de marzo de 1976, en que alude una petición de esa Universidad relativa a determinada creación. Además comunicar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que tan pronto como el Consejo termine el estudio de los antecedentes de la citada creación de Zonas Húmedas, adoptará y le comunicará la resolución que tome.-

4. Solicitud de 15 de diciembre de 1980, del señor Guillermo Ferruz V. para que se autorice la colocación de placa recordatoria en el edificio denominado Palacio Lyon, de Valparaíso.
Se aprobó autorizar la placa y leyenda que señala, pero su ubicación se posterga hasta que se le comunique el lugar apropiado que determinará el Consejero señor Roberto Montandón P.-
Previamente el señor Montandón indicó que estimaba que dicha placa podría colocarse en el vestíbulo del inmueble.-
5. Oficios N°s. 1196 y 1457, de 18 de octubre y 30 de diciembre de 1980, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, referentes a la derogación del decreto que declaró Monumento Histórico el edificio del antiguo Resguardo Marítimo de esa ciudad, y al proyecto de remodelación del sector del puerto histórico, respectivamente.
Se acordó aprobar el proyecto y la derogación citados, quedando sujeta la remodelación a la dictación del decreto derogatorio de la declaración. Además que este acuerdo se comunique al señor Intendente.-
6. Nota de 29 de diciembre de 1980, (29 de septiembre ?), de los señores Macaya Hnos. y Cía, en la cual piden se desafeche de la calidada de Santuario de la Naturaleza que tiene la península de Hualpén, al fundo Los Lobos o, en subsidio, se les autorice para su forestación.
Los señores Consejeros despues de considerar el precedente establecido en petición similar de los propietarios del fundo Ramuntcho, aprobaron desestimar la desafección, y en cambio autorizar a los peticionarios para llevar a cabo un plan de conservación del suelo y de detención de la erosión en la forma señalada en el punto 17 de su solicitud, respetando, en todo caso, los reductos naturales, los renovales y especies nativas, como tambien todo el litoral por constituir un refugio de aves marinas. Además que esta aprobación debe comunicarse al Servicio Agrícola y Ganadero, trsncribiéndole el punto 17 y haciéndole presente que lamentablemente este organismo no contó con el informe que se le pidió por oficio N° 4, de 14 de enero de 1981.-
7. Nota N° 472, de 29 de diciembre de 1980, del Colegio de Arquitectos de Chile, pidiendo se declaren Monumentos Históricos la Casa Pereira, la de don Manuel Montt, la de Lo Matta, y el Monasterio Benedictino, de Las Condes.
Se acordó pedir la declaración de la Casa de Lo Matta, y de la Iglesia y conjunto de edificios que constituyen el Monasterio Benedictino; y la declaración de Zona Típica y de Protección, tambien propuesta, del cerro de mas o menos 20 hectáreas de propiedad de dicho monasterio que forma su entorno inmediato, cuyos límites son: Norte, Oeste y Sur, Canal alimentador de la Planta de Agua Potable Los Dominicos; y Este, Canal El Bollo y la planta de agua citada.
Previamente se dió lectura a los antecedentes proporcionados por el Colegio de Arquitectos y al Memorandum de diciembre de 1977, del Prior y del Sub Prior de la Orden. Oídas las opiniones de los señores Consejeros, se tomó el acuerdo señalada, con la abstención de los señores González e Izquierdo en lo referente a la Zona Típica del cerro.
Respecto a la Casa de Lo Matta, el señor Riquelme informó que despues de algunas reparaciones quedó su estructura consolidada.
Se comentó tambien la situación de la Casa Pereira no adoptándose resolución; y no se consideró lo relativo a la Casa de don Manuel Montt por habersé ya solicitado su declaración.

Finalmente se encomendó al señor Montandón que redactara los fundamen-

tos para las declaraciones de la iglesia, edificios y cerro de los benedictinos.-

8. Nota de 26 de diciembre de 1980, del señor Ernesto Sazie S., pidiendo se declare Monumento Histórico el inmueble de calle Merced N°s. 738 al 748 denominado Casa de don Manuel Montt.-
Se aprobó contestarle que ya fue solicitada.-
9. Solicitud sin fecha del Gerente General de la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A., en que pide autorización para excavar o construir túnel atravesando parte de los fundos San Enrique y Los Nogales, para el transporte de mineral entre la Mina Los Bronces y la Planta que han proyectado ubicar en Colina.-
Se acordó autorizar a esa Compañía para efectuar dichos trabajos, de acuerdo al informe emitido por los Investigadores en Comisión del Museo Nacional de Historia Natural de 30 de enero de 1981, y sujetos a las recomendaciones que se indican, debiendo, desde luego, dar su conformidad por escrito a ellas:
 - a. Evitar destruir o alterar las zonas de vegas, ya que esto perturbaría de manera imprevisible el recurso hídrico de la cuenca; como es el caso de la vega de la Quebrada El Contador;
 - b. Evitar cualquier alteración que afecte el cauce y calidad del agua del Estero Arrayán;
 - c. Vigilar y evitar el deslizamiento de material del botadero del Estero Arrayán;
 - d. Adoptar las medidas necesarias a fin de evitar la erosión por los cortes en el terreno;
 - e. Educar al personal destinado a este sector respecto del cuidado del medio ambiente con el objeto de atenuar el impacto que los trabajos tendrán sobre éste;
 - f. Permanecer alerta ante el hallazgo de cualquier manifestación cultural o paleontológica por ser Monumentos Nacionales por el solo imperio de la ley, y comunicarlo oportunamente; y,
 - g. Aceptar el derecho del Consejo de realizar, por sus miembros o investigadores que designe, nuevas visitas y recomendaciones que estime convenientes a medida que se desarrollen los trabajos que afectan a los fundos San Enrique y Los Nogales, de la comuna de Las Condes.-
10. Oficio N°0449, de 20 de enero de 1981, del Director del Personal no Docente del Ministerio de Educación Pública, que acompaña antecedentes de una presentación del señor Gastón Zeballos Miranda.-
Se aprobó insistir en los reiterados pronunciamientos, desde 1970 a 1973, en el sentido de que, aún cuando se encuentra justificada la petición del señor Zeballos, el Consejo no está facultado para contratarlo como cuidador del Bosque Petrificado de Pichasca, ni cuenta con recursos para fijarle remuneración; expresando que la resolución definitiva debe ser adoptada por el señor Ministro de Educación Pública.-
11. Oficio N°016, de 26 de enero de 1981, del Director Regional de Turismo, Región del Maule, solicitando se autorice la pesca en la Laguna de Torca.
Se acordó mantener el criterio reiterado del Consejo de no autorizar actividades de pesca en esa laguna, en resguardo de los recursos ictiológicos y de las aves acuáticas y ribereñas que allí se reproducen, entre ellas los cisnes de cuello negro, cuyo valor científico se debe preservar, mas cuando cercana a Torca se encuentra la Laguna de Tili-cura que ofrece similares características naturales.-
12. Nota de 31 de enero de 1981, de la señora María Teresa del Canto Molina y otro, referente al pedestal del Monumento al Cardenal José M. Caro R.-
Se aprobó enviar copia de ella y del oficio del Consejo N° 1077, de 12 de Noviembre de 1980, al señor Alcalde de Santiago; y comunicar esta resolución a la señora del Canto.-
13. Oficio N° 154, de 2 de febrero de 1981, del señor Intendente de la Re-

gión del Bio Bio, relativo a la restauración de monumentos en esa Región.

Se acordó contestarle que, si bien es cierto los fines de la Comisión Regional de Monumentos Nacionales creada por esa Intendencia, son de alto valor para la conservación y recuperación de los elementos histórico-culturales de la Región, la ejecución de obras en monumentos quedan, en todo caso, sometidas a la aprobación u autorización del Consejo conforme a las atribuciones que le fija la ley Nº 17288, sin perjuicio que los proyectos y trabajos puedan ser realizados por los elementos capacitados que señala y sean financiados con recursos que aporten algunas entidades o personas; lamentando que, respecto al Fuerte La Planchada de Penco, sólo se haya dado cuenta de su restauración - una vez ejecutada.-

14. Oficio Nº 12200/2, de 18 de febrero de 1981, del Gobernador Marítimo de Antofagasta, informando que la Compañía Explotadora de Minas San Andrés Ltda. es dueña de las instalaciones del muelle "Chango López", y que ésta no es concesionaria de él.-
Se aprobó tomar nota y archivarla en la documentación correspondiente.
15. Oficio Nº 74, de 3 de febrero de 1981, del Secretario Regional Ministerial del Minviu, en que comunica la ejecución de obras menores en el edificio de la ex Capitanía del Puerto de Antofagasta, y de otras de mayor envergadura por realizar conforme a lo ordenado por el señor Intendente.
Se acordó que la Dirección de Arquitectura solicite informe al Arquitecto Regional, a fin de tener mayores antecedentes para pronunciarse; y se encomendó al señor Montandón para esta diligencia.-
16. Oficio Nº 162, de 5 de febrero de 1981, del Vicerrector de la Universidad Técnica del Estado, Sede Copiapó, refutando información sobre reparaciones en los coches de ferrocarril que conserva ese establecimiento.
Se aprobó que el señor Campos indique los términos de la respuesta que desde luego se aprueba.-
17. Oficio Nº 186/328, de 16 de febrero de 1981, del señor Intendente de la Región de Tarapacá, solicitando autorización para la construcción de un monumento al General don Manuel Baquedano G., en Arica.
Se acordó manifestarle que la erección del referido monumento debe ser autorizada por ley de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, y una vez cumplido ese requisito, debe someterse al pronunciamiento de este organismo el boceto de la obra y proyecto del lugar de emplazamiento, los que sólo si son aprobados pueden realizarse los trabajos.-
Previamente la señora Ossa hizo presente que en Chile no hay ---escultores que pudiesen hacer un buen monumento ecuestre, e insinuó que la obra fuese simbólica.-
18. Petición de 14 de enero de 1981, del señor José A. Rossetti Colombino, relativa a la declaración como Monumento Histórico del edificio denominado "Hotel Carrera", ubicado en la Plaza de Papudo.-
Se aprobó, después de varios comentarios, que uno de los Consejeros, previa visita, informe en cuanto a las condiciones en que se encuentre el inmueble y sus características; y solicitar al interesado envíe, desde luego, algunas fotografías que permitan apreciar su calidad y estado arquitectónicos actuales.-

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.-